PAC Nº: 380.563

ADENDA Nº 15

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 40/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA SERVICIOS DE SALUD DEL MSPYBS - MSPBS" – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL ID. N° 380.563,** SE REALIZAN MODIFICACIONES EN EL SICP EN LOS PLAZOS DEL LLAMADO Y EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SECCIÓN III.
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Descripción DNCP	Descripción LIME	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de entrega
1	Omeprazol capsula	Omeprazol	20 mg	Cápsula	Unidad	Unidad	Blíster
2	Omeprazol Inyectable	Omeprazol	40 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla
3	Ondansetron inyectable	Ondansetron	8 mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 4 ml
4	Ondansetron inyectable	Ondansetron	4 mg(2mg/ml)	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 2 ml
5	Oseltamivir Comprimido	Oseltamivir	75 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster
6	**Oseltamivir Suspensión**	**Oseltamivir**	**60mg/5ml**	**Líquido oral**	**Unidad**	**Frasco**	**Frasco x 60 ml mínimo**
7	Paracetamol - comprimido	Paracetamol (Acetaminofeno)	500 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster
8	Paracetamol - gotas	Paracetamol (Acetaminofeno)	200mg/ ml	Líquido oral	Unidad	Frasco gotero	Frasco gotero
9	Permetrina - Loción	Permetrina	1 %	Loción tópica	Unidad	Frasco	Frasco
10	Meperidina - Inyectable	Petidina (Meperidina) clorhidrato	50 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
11	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Piperacilina + tazobactam	4 g + 500 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Frasco ampolla
12	Pipotiazina Inyectable	Pipotiazina Palmitato	25 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
13	Prednisona - Comprimido	Prednisona	20 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster
14	Prednisona - Comprimido	Prednisona	5 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster
15	Prednisona - jarabe	Prednisona	5 mg/5 ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco
16	Prednisona - jarabe	Prednisona	20 mg/5 ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco
17	Propofol	Propofol	10 mg/ml. - 1%	Inyectable	Unidad	Vial	Ampolla/ vial

Lic. ANTONIO CANTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Ítem	Descripción DNCP	Descripción LIME	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de entrega
	Inyectable						
18	Propanolol comprimido	Propranolol (clorhidrato)	40 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster
19	Racecadotril Capsula	Racecadroxilo	100 mg	Capsulas	Unidad	Unidad	Blíster
20	Ranitidina inyectable	Ranitidina	50 mg	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla
21	Vitamina A perla/capsula	Retinol (Vitamina A)	50.000 UI.	Cápsula blanda	Unidad	Unidad	Blíster
22	Salbutamol - gotas	Salbutamol	5 mg/ml	Solución para nebulización	Unidad	Frasco	Frasco
23	Salbutamol - aerosol	Salbutamol	100 mcg/dosis	Aerosol 200 dosis	Unidad	Frasco	Frasco
24	Salbutamol + Ipratropio - Solucion	Salbutamol + ipatropio	3 mg + 0,5 mg	Solución para nebulización	Unidad	Frasco	Frasco
25	Suero oral en polvo	Sales de rehidratación oral (SRO)	Cloruro de sodio 2,6 gr/l. + glucosa anhidra 13,5 gr/l. +cloruro de potasio 1,5 gr/l + citrato de sodio 2,9 gr/l.	Polvo oral	Unidad	Unidad	Sobre conteniendo polvo para diluir en 1 litro de agua limpia
26	Simeticona - gotas	Simeticona	10%	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco gotero
27	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	Solución dextrosa	5%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 250 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 250 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición de volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
28	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	Solución dextrosa	5%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición de volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
29	Dextrosa isotónica - Solución parenteral	Solución dextrosa	5%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición de volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
30	Dextrosa hipertónica - solución parenteral	Solución dextrosa hipertónica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición de volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
31	Dextrosa hipertónica - solución parenteral	Solución dextrosa hipertónica	50%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición del volumen impresa por la etiqueta o por el envase.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Descripción DNCP	Descripción LIME	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de entrega
32	Dextrosa hipertónica - solución parenteral	Solución dextrosa hipertónica	10%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 500 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición de volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
33	Dextrosa hipertónica - solución parenteral	Solución dextrosa hipertónica	10%	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Con Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición del volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
34	Suero Fisiológico Solución	Solución fisiológica (Cloruro de sodio)	0,9%	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla 10 ml
35	Manitol - Solución	Solución manitol	15%	Inyectable	Unidad	Frasco, regido semi rígido o bolsa flexible x 500 ml como mínimo	Frasco o bolsa flexible x 500 ml como mínimo, con graduaciones en el frasco o la etiqueta. Sistema cerrado, con doble puerto de entrada. Regla de medición del volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
36	Suero Ringer Lactato - Solución	Solución ringer con lactato	Na 130 mEq/I, K 4 mEq/I Ca 3 mEq/I , Cl 109,7 mEq/I Lactato 28 mEq/l	Inyectable	Unidad	Frasco semi rígido o flexible x 500 ml, graduación con sistema cerrado	Frasco semi rígido, rígido o flexible x 500 ml, graduación con sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición del volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
37	Suero Ringer Lactato - Solución	Solución ringer con lactato	Na 130 mEq/I, K 4 mEq/I Ca 3 mEq/I , Cl 109,7 mEq/I Lactato 28 mEq/l	Inyectable	Unidad	Frasco rígido, semirrígido o flexible x 1000 ml. Sistema cerrado	Frasco rígido, semirrígido o flexible x1000 ml. Sistema cerrado. Doble puerto de entrada. Regla de medición del volumen impresa por la etiqueta o por el envase.
38	Sucralfato jarabe	Sucralfato	2 g /10 ml	Liquido oral	Unidad	Frasco	Frasco x 100 ml mínimo.
39	Suero antiofídico polivalente	Suero antiofídico polivalente	veneno de Crothalus Duryhssusterifcus 4 mg. + venenode Bothrops Alternatus 12,5 mg + Bothrops Neuwiedii 12,5 mg	Inyectable	Unidad	Vial	Vial
40	Sulfametoxazol + Trimetroprim comprimido	Sulfametoxazol +Trimetoprima	800 + 160 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blister
41	Sulfametoxazol + Trimetroprim Suspensión	Sulfametoxazol + Trimetoprima	200 + 40 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco
42	Sulfametoxazol + Trimetroprim inyectable	Sulfametoxazol - Trimetoprima	80 mg/ml + 16 mg/ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla x 5ml
43	Sulfato de	Sulfato de	0,5 g/1 ml	Inyectable	Unidad	Ampolla	Ampolla

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Descripción DNCP	Descripción LIME	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de medida	Presentación	Presentación de entrega
	magnesio - Solución Inyectable	magnesio					
44	Sulfato Ferroso + ácido fólico Jarabe	Sulfato ferroso (hierro elemental) + ácido fólico	70mg/5ml. + 025 mg/5ml	Líquido oral	Unidad	Frasco	Frasco
45	Palmitato de colfoscerilo / surfactante pulmonar inyectable	Surfactante pulmonar	25 mg/ml	Inyectable ET	Unidad	Frasco	Frasco x 8ml
46	Timolol gotas	Timolol	0,50%	Solución Oftálmica	Unidad	Frasco gotero	Frasco gotero 10 ml mínimo
47	Tobramicina Solución Oftálmica	Tobramicina	0,3%	Solución Oftálmica	Unidad	Frasco gotero	Frasco gotero 10 ml mínimo
48	Vitamina E capsula	Tocoferol (Vitamina E)	1000 UI	Cápsula blanda	Unidad	Unidad	Blíster
49	Valsartán comprimido	Valsartán	160 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster
50	Vancomicina - Polvo Liofilizado	Vancomicina	1 g	Inyectable	Unidad	Unidad	Frasco ampolla
51	Warfarina comprimido	Warfarina	5 mg	Comprimido	Unidad	Unidad	Blíster

OBSERVACIÓN: El precio ofertado no deberá superar el 65 % del precio de venta al público, fijado según en el Acta de Fijación de Precios expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPBS.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

H-Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberá presentar copia de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar, oferente y distribuidor o importador, copias de las respectivas resoluciones de apertura vigentes, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedidas por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
4. Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
5. En caso de que la documentación anteriormente citada se encuentre vencida, se deberá presentar constancia vigente, (90 días) de que la misma se encuentra en trámites de renovación ante la DNVS del MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar el o los medicamentos ofertados.
6. Copia del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

H-Cualquier otro documento adicional requerido.
7. En caso de ofertarse productos biológicos (Ítem 45). Copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con la inscripción MB. O constancia de adecuación en trámites, emitidos por la DNVS.
8. **Para productos importados, se deberá presentar copia debidamente legalizadas y/o apostillada de los correspondiente Registro Sanitario o Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el artículo 11 de la ley Nº 3283/07, Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.**
9. Copia de Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS con fecha anterior a la apertura de ofertas, que deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
10. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente de las empresas a la que representan, tanto de empresas nacionales como extranjeras, en estos últimos casos debidamente autenticados y consularizados o apostillados.
11. Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, junto con el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones.
12. Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.
13. Declaración jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.
14. Declaración jurada donde el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que así lo requieran.
15. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.
16. Copia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPB", en caso de ofertar medicamentos sujetos a control por ley 1340/88.
17. Copia autenticada de la constancia expedida por la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2º de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran".
18. Carta Poder otorgada por el fabricante de productos importados, debidamente legalizada y consularizada, o apostillada, para comercializar el producto, inscripta en el Registro Público de Comercio.
19. Declaración jurada donde el oferente comunica la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas.
20. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
21. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
22. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
23. Nómina de funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
24. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

OBS: LOS DEMAS INCISOS O SECCIONES NO MENCIONADOS EN LA PRESENTE ADENDA QUEDAN SIN MODIFICACION.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

LIC. ANTONIO CANTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de septiembre de 2020.